



**ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

DOCUMENTO: Certificación de Secretaría. Acuerdo Plenario de fecha __/__/2023.

EXPEDIENTE: CUENTA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

EJERCICIO: 2022.

Dña. Isabel Pérez Martín, Secretaria Acctal., del Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, reunido en sesión de fecha _____, acordó elevar a la categoría de Acuerdo el Dictamen adoptado por la Comisión Especial de Cuentas que a continuación se transcribe literalmente:

“Formada por el interventor Accidental la Cuenta Anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2022 y sometida la misma por la Presidencia de la Corporación a Dictamen de esta Comisión, se ha procedido al examen de los Estados y Cuentas que la integran y que a continuación se relacionan, así como sus anexos y justificantes:

- Balance
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

A la Cuenta Anual se ha unido la siguiente información complementaria:

- a) Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio, aportándose, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, el oportuno estado conciliatorio.

Atendiendo a que los mencionados documentos han sido confeccionados de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación acuerda:

Único: Aprobar la Cuenta rendida.”

Para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en La Villa y Puerto de Tazacorte a _____.

Vº Bº

La Secretaria Acctal.

El Alcalde